FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL Nº 065-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 18 de febrero de 2023

Visto la solicitud presentada por la Bachiller en Derecho Karla Audiluz Villanueva Huanaco, sobre programación de sustentación de la tesis: "Los beneficios laborales del régimen especial de construcción civil en la ejecución de obras por las micro y pequeñas empresas en la Municipalidad Distrital de Sivia, Provincia de Huanta-Ayacucho, años 2020-2021"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 324-2022-UNSCH-FDCP-D de fecha 18 de octubre de 2022, se aprobó el proyecto de tesis:"Los beneficios laborales del régimen especial de construcción civil en la ejecución de obras por las micro y pequeñas empresas en la Municipalidad Distrital de Sivia, Provincia de Huanta-Ayacucho, años 2020-2021", presentada por la Bachiller en Derecho Karla Audiluz Villanueva Huanaco, otorgándole el plazo máximo de seis (06) meses para desarrollar el referido trabajo de investigación;

Que, la mencionada aspirante ha cumplido dentro del plazo establecido con el artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas formalizando el correspondiente borrador de tesis, los cuales han sido debidamente revisados por la Comisión dictaminadora;

Que, mediante Dictamen de Informe Final de Trabajo de Investigación, de fecha 17 de febrero de 2023, integrada por los docentes: Hugo Ipurre Maldonado (Presidente), Marlene León Palacios y Richard Almonacid Zamudio (Miembros), ha aprobado el borrador de tesis: "Los beneficios laborales del régimen especial de construcción civil en la ejecución de obras por las micro y pequeñas empresas en la Municipalidad distrital de Sivia, Provincia de Huanta-Ayacucho, años 2020-2021", presentada por la Bachiller en Derecho Karla Audiluz Villanueva Huanaco;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 349-2020-UNSCH, de fecha 14 de julio de 2020, se tomó conocimiento del Reglamento Interno Temporal para el Procedimiento Virtual Académico y Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas aprobado mediante Resolución Decanal N° 041-2020-UNSCH-FDCP-D, la misma que se encuentra vigente;

Que, en tal sentido, resulta pertinente programar el acto académico de sustentación de tesis en la modalidad virtual, conforme a lo dispuesto en el capítulo VII del acotado reglamento para el día martes 28 de febrero de 2023 a horas 6.00pm;

De conformidad con lo previsto en el inciso 14) del artículo 289° del Estatuto Universitario, el artículo 23° y 25° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, concordante con el artículo 21° del acotado Reglamento Interno Temporal para el Procedimiento virtual Académico-Administrativo de la Facultad;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°. - PROGRAMAR el acto académico de sustentación de la tesis: "Los beneficios laborales del régimen especial de construcción civil en la ejecución de obras por las micro y pequeñas empresas en la Municipalidad distrital de Sivia, Provincia de Huanta-Ayacucho, años 2020-2021", de la Bachiller en Derecho **KARLA AUDILUZ VILLANUEVA HUANACO,** para el día martes 28 de febrero de 2023 a horas 6.pm, en la modalidad virtual; cuyo Jurado Examinador está conformado por los siguientes: Hugo Ipurre Maldonado (Presidente),Iván Chumbe Carrera, Wálter Silva Medina, Richard Almonacid Zamudio y Víctor Cabrera Medrano (Miembros).

Artículo 2°. - PRECISAR que la sustentación de la tesis tendrá una duración no menor de una hora y treinta minutos y la exposición de la tesis por el aspirante no podrá ser menor de 30 minutos, ni mayor de una hora; dejando a criterio y consideración de los señores del jurado el tiempo de duración de las preguntas y objeciones que consideren pertinentes.

Artículo 3°.- HACER DE CONOCIMIENTO, la presente resolución a los miembros del jurado y aspirante para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mstro. Oscar O. Galván Oviedo
DECANO

Miembros del Jurado (05)
Aspirante:
Archivo
OOGO/cazp